

13 de julio de 2011

Convenio Estatal de Reforma Juvenil y Protección de Menores

El pasado 6 de julio se cerró la mesa de negociación en materia retributiva del convenio de reforma juvenil y protección de menores, con el acuerdo de subir un 2,4 % respecto a las tablas del 2011 a partir del 1 de julio de 2011.

También se acordó sentarnos a negociar en octubre de este año el segundo convenio sectorial, incorporando aspectos retributivos que se han dejado de lado en esta negociación

En las tablas firmadas el día 6 había un error en la categoría de Auxiliar Técnico Educativo, que se ha procedido a subsanar este lunes.

Estas son las tablas corregidas

Año 2011

Grupo Profesional	Categoría Profesional	Bruto mensual (x14)	Complemento Específico (x14)	Bruto Anuales Protección	Bruto Anuales Reforma
A	Puestos de "Licenciados": Psicólogo, Médico, Pedagogo, Abogado, Periodista, Investigador, Sociólogo, Ingeniero Informático, Jefe de Administración, Profesor de Secundaria, etc.	1.316,57	336,46	18.432,00	23.142,40
B	Puestos de "Diplomatura": Graduado Sociales, Trabajadores Sociales, Educador, Técnico en Libertad vigilada, Maestro de Primaria, DUE, Mediador, Técnico en administración, ingeniero Técnico Informático, Documentalista, Traductor	1.206,86	299,89	16.896,00	21.094,40
C	Administrador (a extinguir SOLO REFORMA)	921,60	212,11		15.872,00
	Técnico en Integración social, Técnico en Integración laboral	914,29	321,83	12.800,00	17.305,60
	Monitor de taller, Monitor de ocio y tiempo libre	877,71	329,14	12.288,00	16.896,00
	Administrativo / Contable	914,29	321,83	12.800,00	17.305,60
	Auxiliar Técnico Educativo	914,29	321,83	12.800,00	17.305,60
	Oficial de Mantenimiento	914,29	321,83	12.800,00	17.305,60
	Jefe de Cocina	914,29	299,89	12.800,00	16.998,40
D	Auxiliar Administrativo	841,14	219,43	11.776,00	14.848,00
	Auxiliar de Clínica	768,00	190,17	10.752,00	13.414,40
	Controlador TAI	826,51	234,06	11.571,20	14.848,00
	Cocinero, Gobernante, Conductor	841,14	219,43	11.776,00	14.848,00
	Pinche, auxiliar de cocina/comedor, empleado de servicio de limpieza/lavandería	768,00	190,17	10.752,00	13.414,40
	Auxiliar de apoyo (a extinguir SOLO PROTECCIÓN)	768,00		10.752,00	

Incremento salarial del 2,4% sobre las tablas del 2010, a partir del 1 de julio